

58.556/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A.66 kV D/C E/S en Sub. «San Benito» de la L/A 66 kV S/C «Palacios-Lebrija».**

Por resolución de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 30/01/2007, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo n.º 86 línea a 66 kV en s/c «Palacios-Lebrija».

Final: Subestación «San Benito».

T.M. afectado: Lebrija (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,397.

Tensión en servicio: 66 kV EN D/C.

Conductores: LA-180.

Apoyos: -.

Aisladores: U-70 BS.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precepto art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 30 y 31 de octubre de 2007, en el Ayuntamiento de Lebrija. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado como anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S. L. adoptará la condición de beneficiaria.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.-El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

Anexo

Convocatoria de actas previas a la ocupación

Propietario	Parcela	Día	Hora	Ayuntamiento
D. Antonio Fernández Gil	1	30/10/07	10:00	Lebrija.
D. Antonio Sánchez Ruiz	36	30/10/07	10:30	Lebrija.
D.ª Benita Jarana Rueda	33	30/10/07	11:00	Lebrija.
D. Benito Muñoz Gómez	13	30/10/07	11:30	Lebrija.
D. Benito Muñoz Gómez	15	30/10/07	11:30	Lebrija.
D.ª Carmen Gavala Calderón	17	30/10/07	12:00	Lebrija.
D.ª Emilia Cordero Dorantes	28	30/10/07	12:30	Lebrija.
D. Eusebio García Bueno	19	30/10/07	13:00	Lebrija.
D. Eusebio García Bueno	21	30/10/07	13:00	Lebrija.
D. Diego García Bueno	20	30/10/07	13:30	Lebrija.
D. Francisco García Bueno	24	31/10/07	10:00	Lebrija.
D. Francisco García Romero	31	31/10/07	10:30	Lebrija.
D.ª Josefa Bellido López	25	31/10/07	11:00	Lebrija.
D. Antonio, Diego y José Miguel Salvatierra	25	31/10/07	11:00	Lebrija.
D.ª Josefa Bellido López	26	31/10/07	11:00	Lebrija.
D. Antonio, Diego y José Miguel Salvatierra	26	31/10/07	11:00	Lebrija.
D.ª Josefa Bellido López	32	31/10/07	11:00	Lebrija.
D. Antonio, Diego y José Miguel Salvatierra	32	31/10/07	11:00	Lebrija.
D.ª Josefa Bellido López	34	31/10/07	11:00	Lebrija.
D. Antonio, Diego y José Miguel Salvatierra	34	31/10/07	11:00	Lebrija.
D. Juan Antonio Ruiz Orellana	35	31/10/07	12:00	Lebrija.
D. Luis Miranda Tejero	22	31/10/07	12:30	Lebrija.
D.ª M.ª Concepción López-Ahumada Salvatierra	27	31/10/07	13:00	Lebrija.
D.ª M.ª Concepción López-Ahumada Salvatierra	29	31/10/07	13:00	Lebrija.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

60.265/07. **Corrección de errores a la Resolución de la Dirección General de Industria, de 3 de septiembre de 2007, del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación denominada «Línea eléctrica subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida L/Astillero-El Bosque 2 en la subestación de Marina de Cudeyo» Expediente AT 324/06, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.**

habiéndose advertido error en la Relación de Bienes y Derechos afectados por la instalación denominada «Lí-

nea eléctrica subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida L/Astillero-El Bosque 2 en la subestación de Marina de Cudeyo» Expediente AT 324/06, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, publicada en el B.O.E. n.º 224, de 18 de septiembre de 2007, por medio del presente anuncio se procede a su corrección, quedando la citada Relación de Bienes y Derechos afectados de la siguiente manera:

Relación de bienes y derechos afectados

Término Municipal de Marina de Cudeyo.

Finca: 5. Titular: Ricardo Hontañón Puente. Dirección: Avda. de Pontejos, 19. 39005 Santander. Datos catastrales: Polígono: 12; parcela: 48. Servidumbre: Canalización: Longitud (m.l.): 8,5. Servidumbre per-

manente (m²): 34. Registros: n.º: -; m²: -. Ocupación temporal (m²): -. Naturaleza: Prado.

Santander, 27 de septiembre de 2007.-El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

59.550/07. **Orden de 18 de julio de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la Utilidad Pública en concreto de la «Línea aérea a 132 kV «SET La Portillada-SET Centrovía».**

Expediente AT 5/2005 de la provincia de Zaragoza.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio en San Miguel 10 de Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para la «Línea aérea a 132 kV «SET La Portillada-SET Centrovía»», y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vista la Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación «Línea aérea a 132 kV «SET La Portillada-SET Centrovía»» de fecha 21 de febrero de 2006, modificada por Resolución de 11 de julio de 2007, de la Dirección General de Energía y Minas.

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por don Genaro Pinilla Laborda, don David Laviña Pinilla y don José Carlos Lóbez Pinilla, y don Fernando Tabuena Aured que constan en el expediente. Resultando que el informe de 29 de junio de 2007 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 6 de abril de 2006, formulada por la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., y resulta favorable a la misma.

Considerando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa y demás legislación concordante.

Considerando que las alegaciones presentadas no incurrir en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos en el artículo 161 del mencionado Real Decreto 1955/2000.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio; 539/1984, de 8 de febrero, y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, así como la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, he resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características son:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio del titular: San Miguel, 10 de Zaragoza. Emplazamiento de la instalación: Término municipal de La Muela (Zaragoza). Instalación:

Línea aérea a 132 kV «SET La Portillada-SET Centrovía».

Origen: SET La Portillada.

Final: SET Centrovía.

Tensión: 132 kV.

Longitud: 8.323 metros.

Recorrido: Término municipal de La Muela (Zaragoza).

Circuitos: Dos, III.